



Resolución del Vicerrectorado de Igualdad y Política Social de la Universidad de Málaga por la que se convoca el I concurso de iniciativas con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la las Mujeres", año 2024.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece como criterios generales de actuación de los poderes públicos el compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres (art.14.1) y la adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, incluidas todas las formas de acoso sexual y por razón de sexo (art.14.5).

Más recientemente, la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, determina que las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso por razón de sexo o diversidad sexual incorporarán el enfoque de género y deberán ajustarse a las normas sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres y de protección integral contra la violencia de género.

Por su parte, en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se destaca que "la construcción de una Universidad equitativa impregna el contenido de toda la ley", razón por la cual se hacen obligatorios los planes de igualdad entre hombres y mujeres y la adopción de "medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, el acoso laboral o la discriminación" (art.46).

De ámbito autonómico, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, fija entre sus principios generales la "igualdad de trato entre mujeres y hombres, que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo" (art.4.1), y compromete a la Administración educativa andaluza a garantizar que todos los centros docentes fomenten la construcción de relaciones entre mujeres y hombres sobre la base de la igualdad, y ayuden a identificar y eliminar las situaciones de discriminación y violencia de género (art.15.1).

La Universidad de Málaga es una institución de derecho público que tiene como misión fundamental la prestación de servicios públicos vinculados a la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento a la sociedad y la difusión de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida. Como señalan sus Estatutos (Decreto 464/2019, de 14 de mayo), la igualdad entre hombres y mujeres se encuentra entre los valores superiores y básicos de nuestro ordenamiento jurídico que ha de transmitir y respetar (art.3.f). En coherencia con los principios que se establecen en los Estatutos y en atención a la legislación vigente, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2023 aprobó su Consejo de Gobierno el IV Plan de Igualdad de la





Universidad de Málaga (2023-2026). En su eje 7 "Violencia de género" están integradas 6 medidas, concretamente la medida 7.3. de dicho plan obliga a la Universidad de Málaga a "Emprender iniciativas de prevención de la violencia contra las mujeres a lo largo de cada curso académico y para toda la comunidad universitaria".

Atendiendo a este marco normativo y a los principios de igualdad y no discriminación que rigen en la Universidad de Málaga, el Vicerrectorado de Igualdad y Política Social convoca el I concurso de iniciativas con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la las Mujeres"

1. Objeto

La Universidad de Málaga, con el objetivo de concienciar sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres, entiende que un cambio cultural en materia de igualdad precisa de la visibilización, sensibilización y la puesta en marcha de un conjunto de propuestas y acciones que incentivan el cambio necesario en la comunidad universitaria y en la sociedad en general.

Por ello, la Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Igualdad y Política Social, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se celebra el 25 de noviembre, invita al estudiantado a presentar iniciativas centradas en relatos narrativos, fotografía, proyecciones audiovisuales, performance y artes escénicas que promuevan la reflexión y la acción frente a la violencia de género.

Esta convocatoria busca destacar la importancia del arte y la cultura como herramienta para sensibilizar y concienciar sobre la violencia de género. A través de esta iniciativa, se busca generar un espacio de reflexión en la comunidad universitaria, que nos permita abordar este grave problema social desde una perspectiva creativa, crítica y constructiva, mediante el abordaje de la temática desde una perspectiva positiva que refleje una actitud activa y comprometida, tanto individual como colectiva contra las expresiones de desigualdad y de violencia de género.

Las propuestas que resulten ganadoras serán expuestas durante la celebración del acto institucional en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, del año 2024.

2. Participantes

Podrá participar el estudiantado que esté cursando un grado, máster o doctorado en la Universidad de Málaga. Esta convocatoria se dirige tanto a quienes provienen de disciplinas artísticas como a aquellas personas que, desde áreas como las ciencias, la ingeniería o las humanidades, deseen explorar la temática de la violencia de género a través de expresiones creativas y colaborativas.



1ª UNIVERSIDAD
ESPAÑOLA
40ª DEL MUNDO
Ranking de Impacto de
Times Higher Education 2020





Las propuestas podrán ser individuales o colectivas.

3. Temática

Se anima a todo el estudiantado de la Universidad de Málaga a enviar sus propuestas para abordar la temática de la violencia de género. Las áreas de interés para esta convocatoria incluyen:

- *Exposiciones artísticas:* Pintura, fotografía, ilustración o arte digital, con el objetivo de visibilizar la lucha contra la violencia de género.
- *Proyecciones audiovisuales:* Cortometrajes, documentales o vídeos creativos que exploren los efectos de la violencia de género y promuevan la igualdad de género.
- *Artes escénicas:* Obras de teatro, performances, danza o lecturas dramatizadas que inviten a la reflexión sobre las dinámicas de poder y violencia basadas en el género.
- *Iniciativas literarias:* Relatos breves, poesía o ensayos que plasmen experiencias o perspectivas en torno a la violencia de género y los caminos hacia su erradicación.

4. Comisión de Valoración

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión de Valoración integrada por la Vicerrectora de Igualdad y Política Social, la Vicerrectora Adjunta de Igualdad y dos personas pertenecientes a la Unidad de Igualdad.

La organización cuidará que las propuestas sean valoradas por la Comisión en el más estricto anonimato. Las votaciones y la resolución de la misma, que será inapelable, son secretas y personales. La votación se hará por mayoría simple. A juicio de la Comisión, podrá declararse desierto el concurso en cualquiera de sus líneas temáticas.

5. Criterios de Evaluación

Se evaluarán las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios:

1. Creatividad y originalidad en el enfoque artístico.
2. Relevancia temática para la concienciación sobre la violencia de género.
3. Participación del estudiantado en el proceso de creación y desarrollo.



1ª UNIVERSIDAD
ESPAÑOLA
40ª DEL MUNDO
Ranking de Impacto de
Times Higher Education 2020





6. Plazo y presentación de las propuestas

Las propuestas deberán enviarse antes del 10 de noviembre de 2024, inclusive, y el fallo de la Comisión de Valoración se publicará en la web de la Unidad de Igualdad con suficiente antelación a la celebración del acto el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Cada participante podrá presentar una única iniciativa.

7. Formato de presentación

Cada propuesta debe incluir un resumen de no más de 250 palabras explicando el objetivo, el desarrollo de la actividad y el impacto esperado.

8. Lugar y forma de presentación

Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico de la Unidad de Igualdad: igualdad@uma.es, con el asunto **"Propuesta/Iniciativa para 25N"**, adjuntando el **formulario de inscripción (Anexo I)**.

9. Premios

Las propuestas seleccionadas serán presentadas como parte del acto institucional de la Universidad de Málaga en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se celebrará el 25 de noviembre y los mejores trabajos recibirán un obsequio del Vicerrectorado de Igualdad y Política Social. De la misma forma, se emitirá un diploma acreditativo para las personas premiadas.

Si ninguna de las propuestas presentadas reuniera los requisitos mínimos necesarios para ser premiadas, el Vicerrectorado de Igualdad y Política Social se reserva el derecho a utilizar otra propuesta en la celebración del acto ese día.

10. Licencias de las obras

Las personas participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra, además de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original e inédito de la obra. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquel que haya presentado la obra, quedando eximida la Universidad de Málaga de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras presentada





11. Propiedad y difusión de las propuestas

El Vicerrectorado de Igualdad y Política Social se reserva el derecho a grabar en audio o video y a fotografiar, todas las actividades que se generen a partir de la presente convocatoria, incluida cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas participantes ceden de forma gratuita a la Universidad de Málaga, los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación del material que presenten a la campaña, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, así como de promoción de la igualdad.

12. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, la Universidad de Málaga, como responsable del tratamiento, informa que los datos personales, recogidos mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, serán tratados exclusivamente para la finalidad de la presente convocatoria.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al/a la Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad de Málaga. Asimismo, en cualquier momento podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Vicerrectora de Igualdad y Política Social

M^a José Berlanga Palomo





ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE INICIATIVAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PROMOVIDA POR EL VICERRECTORADO DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, AÑO 2024.

Apellidos, Nombre:
DNI:
Correo Electrónico:.....
Teléfono de contacto:.....
Centro de la UMA en el que estudias:.....
Grado o Máster Universitario que cursas en la UMA:.....
Curso:.....

Cada propuesta debe incluir un resumen de no más de 250 palabras explicando el objetivo, el desarrollo de la actividad y el impacto esperado.

Objetivo:.....
.....
Desarrollo de la actividad:
.....
Impacto esperado:.....
.....

ÁREA TEMÁTICA PROPUESTA:	
<input type="checkbox"/>	Exposiciones Artísticas
<input type="checkbox"/>	Proyecciones Audiovisuales
<input type="checkbox"/>	Artes Escénicas
<input type="checkbox"/>	Iniciativas Literarias

**Fecha límite de presentación de propuestas: 10 de noviembre de 2024, inclusive.*

Málaga, a de de 2024.

Firma de la persona solicitante

